

# metrovacesa

En cumplimiento del artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Metrovacesa, S.A. (en adelante, la Sociedad o Metrovacesa) comunica la siguiente

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Con efectos de fecha de hoy 24 de enero de 2023, Metrovacesa procede a dar por terminado el contrato de liquidez suscrito con fecha 23 de marzo de 2018 con Banco de Sabadell, SA (“Sabadell”).

En cumplimiento del apartado 2 c) de la Norma Cuarta de la Circular 1/2017, se informa que el contrato de liquidez, vigente hasta la fecha se ha mantenido suspendido desde el 31 de diciembre de 2019 por incompatibilidad con el derivado financiero que Metrovacesa tenía suscrito con una entidad financiera internacional. No obstante en su día se firmó con el objetivo de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de las acciones de la Sociedad.

La causa que ha determinado su resolución es la intención de la Sociedad de suscribir un nuevo contrato de liquidez con intermediario financiero diferente, el cual se anunciará en próxima comunicación. Desde el inicio del contrato hasta la fecha de resolución, Metrovacesa aportó 1.665 acciones que tenía en autocartera y el volumen de compras y ventas realizadas en virtud del contrato han sido de 2.093.315 y 2.008.342 acciones, respectivamente. El saldo de la cuenta de efectivo a la terminación del referido contrato asciende 1.315.835,75 euros, mientras que el saldo de la cuenta de valores asciende a 83.638 acciones.

Metrovacesa

Madrid, 24 de enero de 2023